

General Cabrera, 14 de octubre de 2025

DECRETO N° 403/25

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

El Decreto N°393/25 se llamó a Concurso Público de Precios para realizar tareas direccionadas a mantenimientos varios y de maestranza, semanal, que requieren todos los espacios públicos y de recreación, comprendidos dentro del ejido municipal o en áreas aledañas, como así también para reforzar y mejorar el trabajo que realiza el Área de Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que el día 13 del mes de octubre de 2025 se realizó la apertura de sobres, según consta en Acta de Apertura.

Que se debe declarar desierto el Concurso Público de Precios para realizar tareas direccionadas a mantenimientos varios y de maestranza, semanal, que requieren todos los espacios públicos y de recreación, comprendidos dentro del ejido municipal o en áreas aledañas, como así también para reforzar y mejorar el trabajo que realiza el Área de Servicios Públicos ya que no cumple con los requisitos exigidos por los pliegos; Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL CABRERA EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES
DECRETA**

Art. 1°: DECLARAR desierto el llamado a Concurso Público de Precios Decreto N°389/25 para realizar tareas direccionadas a mantenimientos varios y de maestranza, semanal, que requieren todos los espacios públicos y de recreación, comprendidos dentro del ejido municipal o en áreas aledañas, como así también para reforzar y mejorar el trabajo que realiza el Área de Servicios Públicos ya que no cumple con los requisitos exigidos por los pliegos.

Art. 2°: LLAMAR a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS para realizar tareas

direccionadas a mantenimientos varios y de maestranza, semanal, que requieren todos los espacios públicos y de recreación, comprendidos dentro del ejido municipal o en áreas aledañas, como así también para reforzar y mejorar el trabajo que realiza el Área de Servicios Públicos, durante el periodo que va desde el 20 de octubre del año 2025 hasta el 31 de diciembre del año 2025 detallados en el **Anexo I**.

Art. 3º: LAS especificaciones Técnicas y Generales del Presente llamado a Concurso Publico de Precios se detallan en el PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, correspondiente a la necesidad indicada en el Art.2, que forma parte de la presente Decreto como **Anexo I**.

Art. 4º: EL servicio adquirido será imputado a la cuenta presupuestaria de egresos correspondiente del presupuesto vigente.

Art 5º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art. 6º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ANEXO I

DECRETO N°403/25

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

*** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

* **OBJETO:** Contratar Servicios de prestadores particulares y mano de obra especializada en cuadrillas para trabajos de juntado de ramas, juntado de residuos de patio reciclables, mantenimiento de la vía pública, limpieza y mantenimiento de espacios verdes, y demás trabajos a definir por la Secretaria de Servicios Públicos de la Municipalidad, durante el periodo que va desde el 20 de octubre del año 2025 hasta el 31 de diciembre del año 2025.

*** ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES:**

1. La Municipalidad contratara un total de **2.500 horas de trabajo** para realizar las tareas descriptas en el Objeto del presente Concurso de Precios, las cuales se irán consumiendo según disponga el Área correspondiente de la Secretaria de Servicios Públicos.

2. El valor a pagar por cada hora de trabajo por persona consumida será de \$7.500.

*** ESPECIFICACIONES GENERALES:**

1- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.

La **apertura** se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **20 de octubre de 2025 a las 10:30 horas**. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día laborable a la misma hora.

2- PLIEGO

La adquisición del Pliego es requisito indispensable para efectuar consultas,

pedir aclaraciones y formular propuestas. La adquisición del pliego es **sin costo**.

3- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y cualquier otra aclaración que los posibles oferentes deseen formular, deberán efectuarse por escrito ante la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de General Cabrera, en días hábiles en el horario de 7,30 hs. a 12,30 hs. Los pedidos de aclaratoria podrán presentarse hasta tres días antes de la fecha fijada para la apertura de la propuesta. Las notas aclaratorias formarán parte del Pliego y serán notificadas a todos los adquirentes del mismo.

4- JURISDICCION, RECLAMACION PREVIA, DOMICILIO

Todas las cuestiones a que dé lugar la aplicación e interpretación de los Pliegos, deberán debatirse ante la jurisdicción Contencioso Administrativo de la Ciudad de Río Cuarto, de conformidad a la ley de la materia, renunciando los oferentes por el sólo hecho de participar en la presente licitación al fuero federal o a cualquier otro fuero de excepción que le pudiera corresponder.

En forma previa a la promoción de cualquier demanda judicial, el oferente o adjudicatario estará obligado a formular reclamación administrativa ante la Municipalidad de General Cabrera, tendiente a obtener el pronunciamiento del titular del Departamento Ejecutivo Municipal.

A todos los efectos se considera como domicilio del oferente el fijado en la propuesta, bajo pena de inadmisibilidad.

La Municipalidad fija domicilio en calle Bv. Buenos Aires 1051, sede Municipal de la localidad de General Cabrera.

5- CONDICIONES PARA SER OFERENTE

Podrán concurrir como oferentes: personas y/o empresas que tengan capacidad civil para obligarse y acrediten experiencia en la comercialización de bienes como el del objeto de la presente licitación. A los efectos de acreditar dicha experiencia se deberá acompañar constancias documentales que prueben la realización y ejecución de las tareas de comercialización antes indicadas.

Los representantes de personas jurídicas deberán acompañar constancia de que están facultados para contratar en su nombre.

6- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las ofertas serán recibidas en mesa de entrada de la Municipalidad de

General Cabrera de la siguiente forma:

- Sobre cerrado con la inscripción **CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA ADQUIRIR MANO DE OBRA TERCERIZADA EN CUADRILLAS**, conteniendo la oferta en original expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo. La oferta deberá consignar el precio en forma completa (I.V.A. incluido).
- El Sobre deberá contener:
 - I. La propuesta económica en original.
 - II. Detalle de los números de inscripción en los diversos organismos fiscales y de previsión social, constancia de CUIT.
 - III. Declaración expresa de sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Río Cuarto y renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder para entender en toda cuestión que se suscite con motivo de esta licitación pública y su posterior adjudicación y ejecución del contrato.
 - IV. Especificaciones de cantidad y nómina del personal afectados al trabajo.
 - V. Debe presentar Planilla de Identificación Policial, sellada y firmada por la Policía local.

El sobre a presentar deberá ser presentado *sin ningún tipo de inscripción* que identifique al oferente que presente la propuesta.

La fecha para su recepción será a partir del día 14 de octubre de 2025 hasta las 10:00 horas del día 20 de octubre de 2025.

7- ACTO DE APERTURA

En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada para la recepción de las propuestas en los avisos del concurso, aun cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aun cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Antes de procederse a la apertura de las presentaciones, los interesados podrán pedir o formular aclaraciones relacionadas con el acto. Una vez

iniciada la apertura, no se admitirán nuevas aclaraciones.

8- CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES.

Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones de la presente Concurso Público de Precios.

9- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de treinta días contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido acarreará la pérdida de la garantía de oferta. De igual modo acarreará la pérdida de la garantía la falta de firma del contrato respectivo cuando correspondiere.

10- CAUSALES DE RECHAZO.

Son causales de rechazo de las propuestas:

- A) Que sean condicionadas o que se aparten de la base del presente Concurso Público.
- B) Que no estén firmadas por el proponente.
- C) Que no presenten el Pliego.
- D) Que el proponente no cumpla en término con los emplazamientos que se le formulen para subsanar defectos formales o presentar la documentación que se le requiera.
- E) Falta de documentación requerida.
- F) Contar con antecedentes Policiales.
- G) Incumplimiento de asistencias del personal propuesto para las tareas requeridas.

11- ADJUDICACION

La adjudicación la efectuará el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M). La adjudicación recaerá a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente para el municipio. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, la Municipalidad de General Cabrera se reserva el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Pliego de Bases y Condiciones no serán tomadas en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática de la licitación salvo que así lo decida el Departamento Ejecutivo luego de la evaluación de dicha oferta. El Departamento Ejecutivo podrá declarar desierta la licitación cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Anexo.

12- COMPUTO DE LOS PLAZOS.

Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días hábiles para la Administración Pública Municipal.

13- INICIACION DEL CONTRATO

El contrato comenzará a regir a partir de la fecha de suscripción del mismo por las partes.

Toda notificación será válida en el domicilio que figure en el contrato o en el modificado que haya sido notificado fehacientemente a la parte emisora de la misma.

14- PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA DEL CONTRATO.

El contrato no podrá ser cedido o transferido, salvo expresa conformidad por parte de la Municipalidad de General Cabrera.

15- CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

La relación contractual quedará extinguida por las siguientes circunstancias:

- A) Mutuo acuerdo.
- B) Incumplimiento de parte de la adjudicataria de las cláusulas establecidas en el presente pliego.
- C) Por incurrir en causal de resolución.
- D) Disolución de la adjudicataria.

16- RESOLUCION

La Municipalidad de General Cabrera podrá declarar resuelto el contrato, cuando por cualquier causa imputable a la adjudicataria, a juicio de la Municipalidad de General Cabrera, aquella se encontrare imposibilitada de continuar con la normal ejecución del contrato.

17- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Domicilios legales de las partes y notificaciones

El Contratista deberá constituir domicilio legal en la Provincia de Córdoba.

Los cambios de domicilio de una de las partes, deberán ser notificados por escrito a la otra.

Toda notificación será válida en el domicilio que figure en el contrato o en el modificado que haya sido notificado fehacientemente a la parte emisora de la misma.

Todas las notificaciones entre las partes serán por escrito y en idioma español.

Variabilidad de los precios contractuales

Los precios estipulados en el contrato serán variables. Serán revisados cada mes y se puede modificar, si las partes se ponen de acuerdo, por el incremento de la hora extra del empleado municipal.

***PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial asciende a la suma de \$7.500 la hora de trabajo por persona.

***FORMA DE PAGO**

Facturación semanal por cantidad de horas trabajadas y certificadas por el área correspondiente.



Ing. GUILLERMO D. CAVIGLIASSO
Intendente Municipal